



***DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA
OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE DELITOS
CONTRA LA SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO
DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA
REGISTRADA POR LA POLICÍA
NACIONAL.***



POLICÍA NACIONAL

DIJIN



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1 DISEÑO TEMÁTICO

2.1.1 Necesidades de información

2.1.2 Formulación de objetivo

2.1.3 Alcance

2.1.4 Marco de referencia

2.1.5 Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

2.1.6 Resultados estadísticos

2.1.7 Estándares estadísticos utilizados

2.1.8 Diseño del cuestionario

2.1.9 Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos

2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1 Universo de estudio

2.2.2 Población objetivo

2.2.3 Cobertura geográfica

2.2.4 Desagregación geográfica

2.2.5 Desagregación temática

2.2.6 Fuentes de datos

2.2.7 Unidades estadísticas

2.2.8 Período de referencia

2.2.9 Período de acopio

2.2.10 Marco estadístico



2.2.11 Diseño muestral

2.2.12 Ajustes de cobertura

2.2.13 Especificaciones de ponderadores

2.3 DISEÑO DEL ACOPIO

2.3.1 Métodos y estrategias de acopio de datos

2.3.2 Estructura organizacional y definición del equipo requerido

2.3.3 Esquema de entrenamiento del personal

2.3.4 Conformación del equipo.

2.3.5 Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

2.3.6 Elaboración de manuales

2.3.7 Diseño de las estrategias de comunicación y plan de contingencias

2.3.8 Diseño de la estrategia de seguimiento y control

2.3.9 Diseño de sistemas para la obtención de datos

2.3.10 Transmisión de datos

2.4 DISEÑO DEL PROCESAMIENTO

2.4.1 Consolidación de archivos de datos

2.4.2 Codificación

2.4.3 Diccionario de datos

2.4.4 Revisión y validación

2.4.5 Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos

2.4.6 Diseño para la generación de cuadros de resultados

2.5 DISEÑO DEL ANÁLISIS

2.5.1 Métodos de análisis de resultados

2.5.2 Anonimización de microdatos

2.5.3 Verificación de la anonimización de microdatos



2.5.4 Comités de expertos

2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

2.6.1 Diseño de los sistemas de salida

2.6.2 Diseño de productos de difusión y comunicación

2.6.3 Entrega de productos

2.6.4 Estrategia de servicio.

2.7 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO

2.8 DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



INTRODUCCIÓN.

La operación estadística “*Estadísticas de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional*” constituye un proceso sistemático, estandarizado y documentado, orientado a la producción de estadísticas oficiales en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio colombiano.

Esta operación es importante porque garantiza la generación de información pertinente, confiable, coherente y oportuna, dirigida a usuarios internos y externos. Su finalidad es apoyar la toma de decisiones y contribuir al diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La operación se desarrolla en cumplimiento del lineamiento de proceso estadístico y la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, garantizando el aseguramiento de la calidad de los resultados para la confianza de los usuarios en la información producida.

Es así, que se describen de manera estructurada y detallada las fases y los aspectos técnicos que integran la metodología de la operación estadística, donde inicia con la sección de antecedentes, este apartado contextualiza el marco normativo, institucional y demás situaciones que han permitido la evolución de la operación. Posteriormente, se desarrolla el diseño de la operación, en los aspectos temáticos, conceptuales, estadísticos, del acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación en la producción de la información, para garantizar el acceso oportuno y transparente a los productos estadísticos.

1. ANTECEDENTES.

La Policía Nacional de Colombia inició el tratamiento estadístico de delitos y contravenciones en el año 1955, mediante la recopilación manual de información sobre cada hecho delictual conocido en el territorio nacional. Los reportes eran elaborados mensualmente por el Estado Mayor, con el propósito de presentarlos en tablas y gráficas, constituyéndose en una herramienta fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación del servicio policial (SciELO, 2014).

A partir del año 1958, a través del Departamento F2 del Estado Mayor, se inició la recopilación ordenada y manual de los registros administrativos relacionados con conductas y servicios de Policía. Ese mismo año, se publicó por primera vez la revista Estudio Criminológico, en la cual se dieron a conocer las estadísticas delictivas y otros análisis relevantes sobre la situación de la criminalidad en el país. Este proceso se fortaleció con la implementación de 14 formularios estadísticos que respondían a las necesidades de información de la época, marcando así el inicio de la sistematización estadística en el ámbito policial colombiano.

En 1978, se proyectó la codificación del registro de datos a través de los formularios RC-1 y RC-2, con el fin de consolidar información sobre delitos, contravenciones y actividades operativas¹. (SciELO, 2014)

¹ Información adoptada de la Revista Criminalidad, volumen 57, mayo – agosto 2015. Artículo - Registros administrativos de policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. pg. 12. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n2/v57n2a02.pdf>



- El formulario RC-1 registraba los delitos establecidos en los 18 títulos del Código Penal vigente, las contravenciones del Código Nacional de Policía, y eventos como suicidios, desastres naturales y prostitución.
- El formulario RC-2 documentaba recuperaciones, incautaciones y servicios policiales.

Estos formularios eran procesados por la División de Sistemas y la División de Información, Policía Judicial y Estadística Criminal (DIPEC). Sin embargo, el procesamiento manual generaba altos costos, retrasos de hasta 60 días y dificultades en el análisis detallado de la información.

Durante las décadas de 1970 y 1980, la Policía Nacional fortaleció su capacidad analítica con la creación de la Oficina de Estudios Sociales (1974) y el Centro de Investigaciones Criminológicas (1976). En 1992, se dio paso a la digitalización de registros mediante archivos planos y herramientas informáticas, optimizando la gestión y almacenamiento de datos.

En el año 2000, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se destinó una inversión de USD 1.000.000 para el desarrollo del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Su primera implementación se realizó en la Policía Metropolitana de Bogotá, y en 2002 después de fortalecer el aplicativo SIEDCO, se inició la instalación del mismo en cada uno de los Centros de Investigación Criminal CIC del país, así mismo, se desarrollaron jornadas de transferencia de conocimiento al personal policial con el fin de que pudieran emplear la herramienta para el registro y consolidación de las cifras estadísticas, se amplió su cobertura a nivel nacional. Para el año 2003, el SIEDCO se consolidó como la base de datos institucional estandarizada para el registro de información delictiva, contravencional y operativa, siendo el día 01 de enero del año 2003, la fecha del origen de la consolidación de toda la información estadística estandarizada en esta base de datos.

Posteriormente, se integraron módulos especializados que fortalecieron la estructura temática y funcional del sistema:

- **SIDENCO:** Sistema de Información de Denuncias y Contravenciones (2005).
- **SIPSE:** Sistema de Información Policial de Secuestro y Extorsión (2005).
- **SIEVI:** Sistema de Información Estadístico Vial (2008).
- **SITIES:** Sistema de Información de Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (2008).

Estos desarrollos permitieron consolidar una base de datos integral y especializada sobre los fenómenos delictivos y contravencionales.

En el año 2014, se llevó a cabo una reingeniería integral del sistema SIEDCO, que consistió en la reestructuración de su base de datos para agilizar los procesos de consulta y registro. También se diseñaron formularios WEB que facilitaron el acceso de los funcionarios de la Policía Nacional a los módulos del sistema a través de internet.

En el 2014, el DANE, como ente rector de la estadística nacional, realizó una evaluación del proceso estadístico, verificando el cumplimiento de los requisitos definidos en la metodología de evaluación de ese momento. Como resultado de esta evaluación, el proceso estadístico de la Policía Nacional obtuvo la certificación Tipo "A" el 31 de diciembre de 2014, lo que resaltó



que el proceso cumplía con los protocolos exigidos, los estándares debidamente documentados, y que la información generada era oportuna, pertinente, precisa, confiable, comparable y de fácil acceso de las variables de un conjunto de delitos de convivencia y seguridad ciudadana y actividad operativa que se publicaban en la web de la Policía.

Por tal razón, el SIEDCO como registro administrado y fuente de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), se consolidó como un sistema robusto que fue dirigido y orientado de manera acertada, garantizando su capacidad para generar estadísticas de alta calidad.

Para el 2016, la información estadística producida por la Policía Nacional logró mayor credibilidad nacional e internacional, y el SIEDCO fue reconocido por la multiplicidad de variables y su potencial analítico en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Con la expedición de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía JESEP desarrolló el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), aplicativo destinado a la gestión digital de comportamientos contrarios a la convivencia y medidas correctivas, vigente hasta 2017. No obstante, con la creación del aplicativo específico para los comportamientos contrarios a la convivencia, estos dejaron de registrarse dentro del SIEDCO, concentrando su gestión en el RNMC² como plataforma especializada para dicho fin. Ese mismo año, el SIEDCO integró los registros administrativos del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación y el aplicativo ¡A Denunciar!, modernizando la captura y el flujo de información sobre denuncias ciudadanas.

En el año 2020, nuevamente se obtiene la certificación de calidad bajo la NTC PE 1000:2017, presentándose de nuevo como operación al registro administrativo SIEDCO en el marco del proceso estadístico en cinco fases y con las variables de un conjunto de delitos de convivencia y seguridad ciudadana y actividad operativa que se continuaban publicando permanentemente en la web de la Policía.

Por otra parte, dado que a finales del año 2020 el DANE expidió el documento “**Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional y la NTC PE 1000:2020**”, se vio necesario realizar la adaptación y reorganización de las actividades para que la operación estadística estuviera correctamente identificada como una operación de fuente secundaria enmarcada en las ocho fases del proceso estadístico. Es así que, en el 2025 la operación estadística terminó la transición al nuevo modelo de producción estadística, precisando el nombre, objetivos, alcance, indicadores, sus características técnicas y cuadros de salida desde 2014 en concordancia con las características de las mejoras al implementar todos los lineamientos estadísticos establecidos por el DANE.

Actualmente la Policía Nacional de Colombia sigue siendo el único productor de información estadística sobre delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa en el país, con información objetiva sobre denuncias. Lo anterior se respalda en que a partir del ejercicio de planificación estadística realizado por el DANE y plasmado en el Plan Estadístico Nacional 2023-2027, donde se encuentra inventariada la oferta de información estadística a través del Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN - SICODE https://inventariosen.dane.gov.co/ooee/consulta_module, se encontró que no existen operaciones estadísticas iguales o similares en periodicidad mensual,

² RNMC, Registro Nacional de Medidas Correctivas



cobertura geográfica del total de municipios de Colombia y de delitos de convivencia y seguridad ciudadana³, que sean producidas por otras entidades del tema de seguridad y defensa.

Lo anterior, reafirma el compromiso institucional de la Policía Nacional de Colombia con la producción de información estadística confiable, oportuna y de calidad, al servicio de la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana.

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.

2.1 DISEÑO TEMÁTICO.

2.1.1 Necesidades de información.

En cumplimiento a la misión contemplada en el Artículo 218 de la Constitución Política de 1991, establece que la Policía Nacional de Colombia es un “*cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarios para el ejercicio de los derechos y libertades pública, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*”; la Policía realiza el análisis de datos para la difusión de cifras sobre delitos y actividad operativa; para alcanzar este fin, es necesario identificar los factores de incidencia o recurrencia de la criminalidad, construyendo planes y programas que permitan estudiar los fenómenos criminales que afectan el territorio nacional, para esto, las entidades públicas y privadas establecen estrategias mediante el diseño de política pública.

El Estado cuenta con un documento de política criminal CONPES 4089 “*Plan Nacional de Política Criminal 2022 – 2025*”, como estratégica en la lucha frontal y articulada contra la criminalidad, este CONPES, garantiza la coordinación de la acción del Estado, mediante estrategias encaminadas a mejorar la actuación y capacidad de respuesta institucional, a través de la potencialización efectiva y oportuna, a fin de reducir las cifras de homicidio, perseguir la violencia que afecta la población más vulnerable, alcanzar mayor contundencia en la disrupción del crimen organizado, prevenir la participación de la población, especialmente de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, así como la de combatir el crimen en sus diferentes manifestaciones.

Esta operación responde a la necesidad institucional y estatal de disponer de información estadística confiable, oportuna y desagregada, que permita comprender el comportamiento de la criminalidad, las conductas que afectan la convivencia y la respuesta operativa de la Institución en el territorio nacional.

Los principales usuarios son Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Instituto

³ Las variables a medir por el Área Investigación Criminológica, responden a dieciséis delitos contemplados en la política de convivencia y seguridad ciudadana como son: homicidio intencional, homicidios en accidentes de tránsito, lesiones personales, lesiones en accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, extorsión, amenazas, hurto personas, hurto residencias, hurto comercio, hurto vehículos, hurto motocicletas, hurto piratería terrestre, hurto entidades financieras, hurto cabezas de ganado, así como los delitos de secuestro y terrorismo contra la seguridad pública relacionados con la seguridad ciudadana.



Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio del Interior, alcaldías, consejos, secretarías de gobierno y seguridad, Defensoría del Pueblo, observatorios de seguridad, la academia, centros de investigación, gremios, personas jurídicas y ciudadanía en general.

Algunos de los resultados de la operación estadística son insumo para el llenado de los cuestionarios de datos y metadatos del Estudio de Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de Sistemas de Justicia Penal que se aplican anualmente. El Estudio UN-CTS con sus cuestionarios son el instrumento internacionalmente reconocido a través del cual se recopilan datos oficiales sobre delitos y sistemas de justicia penal. Esta información es crucial para identificar tendencias en la región y apoyar políticas de seguridad pública basadas en evidencia. Los datos también se utilizan en publicaciones analíticas y en la elaboración de estadísticas subregionales, regionales y mundiales sobre homicidio intencional y otros delitos, así como de indicadores.

Por otra parte, la operación estadística aporta información para las mediciones de los objetivos de desarrollo sostenible, en particular el objetivo 16, paz, justicia e instituciones sólidas. Indicador 16.1.1.G tasa de homicidio (Por cada 100.000 Habitantes⁴). (DANE, 2024)

Así mismo, algunas variables de la operación estadística son fuente para el cálculo de los siguientes indicadores del **Plan de Desarrollo Colombia: “Potencia Mundial de la Vida 2022-2026” en la Transformación Seguridad Humana y Justicia Social**: ID 7 - Tasa de homicidio intencional (por cada 100.000 personas), ID 84 - Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes e ID 85 - Tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes⁵. (DNP. Sinergia, 2022 - 2026)

En el año 2025, se realizó un ejercicio de reconfirmación de necesidades de información, mediante la aplicación de una encuesta de indagación de necesidades conforme al modelo establecido en el formato 1IC-FR-0135 *“Tipología y Mecanismos de Consulta a Usuarios”*, documento metodológico que establece el mecanismo para la identificación y reconfirmación de las necesidades de información estadística, así como la periodicidad para su actualización, dirigida tanto a usuarios internos (Direcciones, Regiones, Metropolitanas, Departamentos y Oficinas Asesoras) como a usuarios externos, de entidades del orden nacional y territorial, organismos de control, sector académico, sector privado y ciudadanía en general entre otros.

Los resultados de esta interacción fueron registrados y analizados en el formato 1IC-FR-0129 *“Informe Actividades con Usuarios”*, donde se identificaron los siguientes requerimientos sectoriales de información, orientados a satisfacer las necesidades sobre seguridad y convivencia ciudadana:

En el año 2025 se realizó un ejercicio de reconfirmación de necesidades de información mediante la aplicación de una encuesta de indagación, conforme al instrumento metodológico institucional adoptado en el documento tipología y mecanismos de consulta a usuarios. La encuesta fue dirigida a usuarios internos (Direcciones, Regiones, Metropolitanas, Departamentos y Oficinas Asesoras) y a usuarios externos del orden nacional y territorial, organismos de control, sector académico, sector privado y ciudadanía en general.

⁴ <https://sitios.dane.gov.co/objetivos-desarrollo-sostenible-ods/>

⁵ <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio>

Los resultados fueron consolidados y analizados en el informe de actividades con usuarios, documento que contiene la sistematización técnica de la actividad. Del análisis efectuado se encontró que la mayor demanda de información corresponde a la actividad operativa registrada por la Policía Nacional (66,8 %), seguida de la información relacionada con delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana (24,5 %) y otros requerimientos específicos con el (8,3 %).

En cuanto a los requerimientos de información se obtuvieron los siguientes resultados:

- Las principales variables requeridas de la actividad operativa fueron, capturas, incautaciones de estupefacientes y armas de fuego, recuperación de vehículos y motocicletas, expresadas en totales absolutos, tasas y variaciones mensuales e interanuales.
- Las principales variables requeridas del tema de actividad delictiva fueron, tipo de delito, arma o medio, expresadas en totales absolutos, tasas y variaciones mensuales e interanuales.
- La cobertura geográfica requerida fue, municipal, departamental y nacional.
- Los principales usos de la estadística operativa y delictiva fue la planeación y seguimiento a la gestión institucional, insumos estadísticos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en seguridad y convivencia ciudadana.
- La disponibilidad requerida de información estadística: mensual y anual.

La priorización de las necesidades de los usuarios se realizó en el formato 1IC-FR-0136 “Verificación y Confirmación de Necesidades Priorizadas” con base en criterios técnicos establecidos en el formato tipología y mecanismos de consulta a usuarios.

2.1.2 Formulación de objetivo.

a) General:

Presentar estadísticas mensuales sobre los delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, así como la actividad operativa registrada por la Policía Nacional, con el fin aportar a la toma de decisiones de las partes interesadas en el territorio colombiano.

b) Objetivos específicos:

- Presentar la cantidad de delitos contra de la seguridad y convivencia ciudadana por tipo de armas o medios utilizados, registrados por la Policía en los municipios y departamentos de Colombia.
- Presentar la cantidad de capturas, por agrupación de edad y sexo, incautaciones y recuperaciones realizadas por la Policía en los municipios y departamentos de Colombia.

2.1.3 Alcance.

Las variables a medir por el Área de Investigación Criminológica, responden a dieciséis delitos contemplados en la política, en el marco de convivencia y seguridad ciudadana⁶, como son: homicidio intencional, homicidios en accidentes de tránsito, lesiones personales, lesiones en

⁶ <https://osc.dnp.gov.co/politica.pdf>

accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar, los delitos sexuales, extorsión, amenazas, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a vehículos, hurto a motocicletas, piratería terrestre, hurto a entidades financieras, hurto cabezas de ganado, así como los delitos de secuestro y terrorismo contra la seguridad pública relacionados con la seguridad ciudadana, registrados por la actividad operativa de la Policía Nacional en los departamentos y municipios de Colombia en cuanto a capturas para los dieciocho delitos mencionados, recuperación de vehículos y motocicletas, la incautación de estupefacientes y armas de fuego.

2.1.4 Marco de referencia.

a) Marco teórico:

La criminología es una ciencia multidisciplinar que se encarga del estudio del delito, sus causas, consecuencias y prevención. Nos permite entender el comportamiento delictivo, analizar el impacto social y desarrollar estrategias para prevenir y controlar la delincuencia⁷. (UFV, 2025)

En este sentido, el denominador común que constituye un delito es que está compuesto por una serie de comportamientos que se definen como tales y que son punibles por la ley. En Colombia, el delito es una conducta punible que viola los límites impuestos por la legislación penal nacional sobre el comportamiento humano y tiene un autor que es responsable del comportamiento delictivo en cuestión⁸. (DANE, 2022)

Bajo este marco conceptual, la criminalidad en Colombia ha sido objeto de estudio durante muchos años y su control una de las principales metas de la Policía Nacional, en cumplimiento a la misión contemplada en el artículo 218 de la Constitución Política de 1991 *“la Policía Nacional de Colombia es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarios para el ejercicio de los derechos y libertades pública, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”*; (Constitución Política, 1991) es por ello que la administración de información y análisis de las cifras sobre delitos y servicios de policía, son la guía para la evaluación y ajuste de los diferentes planes y programas, así como el direccionamiento del servicio policial y la construcción de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En desarrollo de su naturaleza civil y de su misionalidad preventiva y operativa, la Policía Nacional de Colombia, se faculta en las siguientes leyes: Ley 599 (Código Penal), la Ley 906 (Código de Procedimiento Penal), y la Ley 1801 (Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana); en el ámbito penal, la Institución desarrolla principalmente funciones de policía judicial, actuando bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de investigar y contribuir al esclarecimiento de las conductas criminales.

En este contexto, las actividades de investigación criminal se orientan principalmente a la recolección técnica y legal de elementos materiales probatorios y evidencia física en los lugares donde se presumen hechos delictivos, así como a la realización de capturas en flagrancia o en cumplimiento de órdenes judiciales contra personas vinculadas a la comisión de delitos tipificados en la legislación penal. Estas actuaciones constituyen un componente

⁷ Contexto adoptado de la universidad Francisco de Vitoria. UFV. 2025. <https://www.ufv.es/que-es-la-criminologia-y-ejemplos-preguntas-gradados/>

⁸ Contexto adoptado de la Clasificación Internacional del Delito adaptada para Colombia. DANE. 2022. Pg. 9. https://www.dane.gov.co/files/sen/clasificacion/ICCS_A_C_2022.pdf



fundamental para el fortalecimiento de la administración de justicia y la lucha contra la impunidad.

En el entendido, cuando la ciudadanía da a conocer un hecho a través de la línea telefónica para atención de emergencias y desde esa dependencia se asigna una zona de atención para que verifique y atienda el motivo de Policía, esta unidad debe rendir un informe al Centro Automático de Despacho (CAD), dando a conocer los hechos de criminalidad y actividad operativa que se presentaron en el lugar; entre tanto el CAD consolida un documento denominado Boletín Informativo Policial (BIP) que junto con los poligramas, informes y otras fuentes de información son enviados al Grupo Información de Criminalidad (GICRI) a nivel país o a los encargados del registro en cada una de las especialidades de policía, para realizar su registro en el aplicativo SIEDCO, como también los módulos anexos (SITIES, SIEVI, SIPSE y SIDENCO) y de igual forma las denuncias recibidas por la Fiscalía General de la Nación de forma presencial y en el aplicativo web ¡Denuncia Fácil!, finalmente incidentes registrados por el aplicativo ¡A Denunciar!.

Por otra parte, en el ámbito de la convivencia, la Institución aplica las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante el desarrollo de acciones de control, prevención y disuasión frente a los comportamientos contrarios a la convivencia que se presentan en la cotidianidad de los entornos sociales. De esta manera, la Policía promueve el respeto por las normas, fortalece la cultura de la legalidad y contribuye a garantizar condiciones de tranquilidad, orden público y convivencia pacífica para la ciudadanía.

Es así que, de acuerdo a la definición y desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de Prevención, la seguridad ciudadana se entiende como la *“protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes y ante el temor de la inseguridad”*⁹.

En tal sentido, la seguridad no solo se asume como la lucha contra la delincuencia, sino que contempla además la creación de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad hace énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan la violencia e inseguridad, más que en tareas específicamente represivas o reactivas ante hechos consumados.

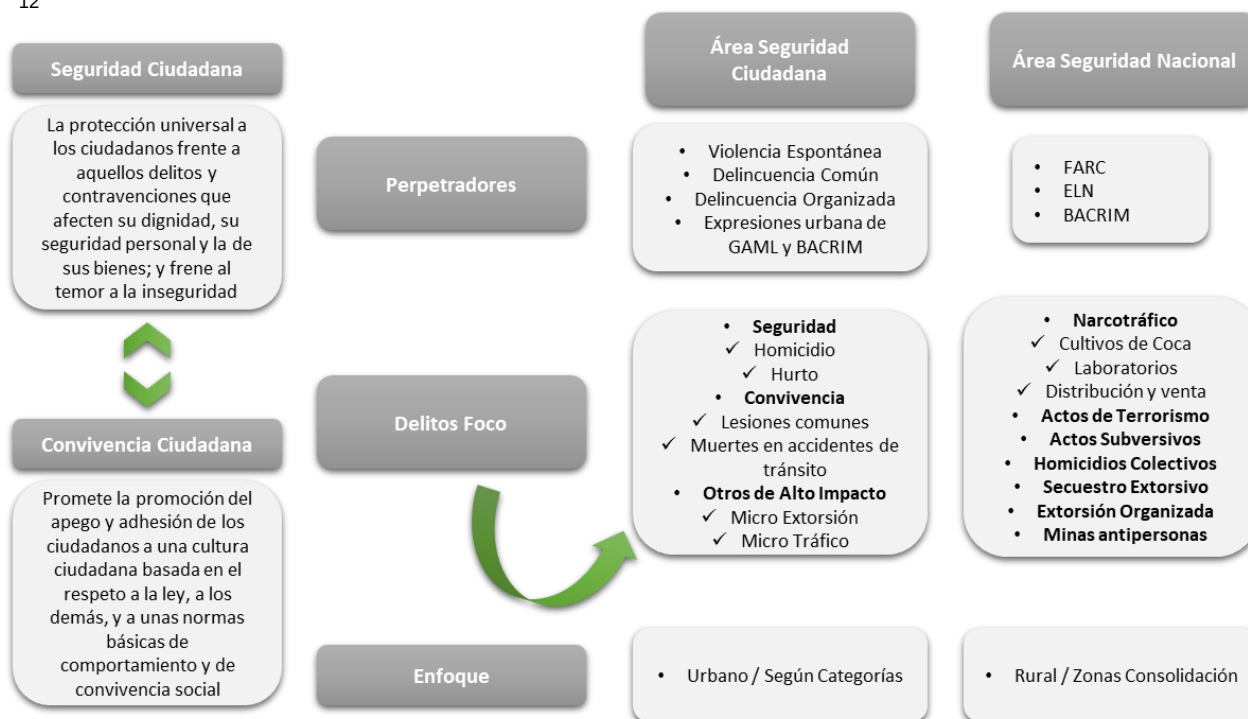
Asimismo, la convivencia implica un conjunto de orientaciones y acciones institucionales, ciudadanas y del sector privado orientadas a prevenir, disuadir, controlar y superar las manifestaciones que afectan la tranquilidad, la sociabilidad, la salubridad, la moralidad y el medio ambiente de los ciudadanos¹⁰. (Policía Nacional de Colombia, 2012)

⁹ Contexto adoptado de la Definición y Desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Pg. 14.
<https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/1PIPSC%20-%20CV%20LIBRO%202.%20Definici%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20de%20los%20Sistemas%20de%20Seguridad%20y%20Convivencia%20.pdf>

¹⁰ Definición y Desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana. P. 14.

Figura 1. Áreas de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana¹¹

12



Fuente: Elaboración propia Policía Nacional, con base en la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Colombia.

En este cuadro se puede evidenciar como se ven enmarcados los delitos dentro de la **Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia**, articulando los componentes de dicha política como ejes fundamentales para la gestión de la seguridad pública. El diagrama muestra la relación entre los diferentes tipos de amenazas y delitos, los actores o perpetradores involucrados y los ámbitos de intervención institucional, diferenciando entre dinámicas de seguridad ciudadana, la delincuencia común, la violencia espontánea y la delincuencia organizada, y fenómenos de seguridad nacional, asociados a estructuras armadas organizadas y economías criminales (véase Figura 1).

De igual manera, el esquema identifica los delitos foco priorizados, tales como homicidio, hurto, lesiones personales, microextorsión y microtráfico, así como otras manifestaciones de alto impacto relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo y la extorsión organizada. En conjunto, este enfoque permite comprender cómo las políticas públicas orientan las estrategias de intervención diferenciadas en contextos urbanos y rurales, con el propósito de fortalecer la prevención del delito, la protección de los ciudadanos y la promoción de condiciones sostenibles de convivencia pacífica.

¹¹ Figura 1, Adoptado de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia. El Departamento Nacional de Planeación (DNP). Pg. 2.

https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/cajaherramientas/caja_piscc/4.%20otros/4.%20normograma/pnsc.pdf

¹² GAML (Grupos Armados al Margen de la Ley), BACRIM (Bandas Criminales), FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), ELN (Ejército de Liberación Nacional).

b) Marco conceptual:

Los conceptos estandarizados para la operación estadística se basan en lo establecido en la Ley 599 del 2000 “Código Penal”, los cuales se derivan de las conductas delictivas. Para el caso de la actividad operativa registrada por la Policía nacional se encuentran relacionados con los autores de la conducta punible, así como las acciones realizadas por la institución en cuanto a recuperación e incautaciones.

- **Amenazas:** el que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella. (Ley 599 de 2000, art. 347)
- **Armas / medio:** es cualquier objeto (arma, medio o instrumento) utilizado para la ejecución de una actividad delictiva. Esta definición es parte de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas que pueden ser recolectados durante la investigación penal. (Ley 599 de 2000, art. 275)
- **Captura:** es la restricción al derecho constitucional de libertad de locomoción, que se materializa con la aprehensión física de una persona comprometida de una u otra forma en la investigación penal. Para que proceda, se requiere una orden escrita proferida por un juez de control de garantías, con las formalidades legales y por motivos razonablemente fundados, de acuerdo con el artículo 221 del Código de Procedimiento Penal (CPP), para inferir que la persona contra quien se pide librarla es autora o partícipe del delito que se investiga, según petición hecha por el respectivo fiscal.
- **Conducta delictiva:** establece que las conductas punibles (delictivas) se dividen en delitos y contravenciones. (Ley 599 de 2000, art. 20)
- **Convivencia ciudadana:** es la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social¹³.
- **Delito:** es una conducta punible que se define como una acción típica, antijurídica y culpable que transgrede lo establecido por la Ley. (Ley 599 de 2000, art. 9)
- **Delitos sexuales:** se incluyen todos los delitos comprendidos en el título IV “*delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales*” del Código Penal colombiano (artículos 205 al 219), que incluyen los delitos relacionados con la violación (acceso carnal violento y acto sexual violento, entre otros), actos sexuales abusivos (acceso carnal violento y acto sexual violento en menor de 14 años, acoso sexual entre otros) y de la explotación sexual (turismo sexual, proxenetismo con menor de edad, entre otros).
- **Extorsión:** el que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero. (Ley 599 de 2000, art. 244)
- **Homicidio Intencional:** muerte ilícita causada a una persona con intención. (DANE, 2022)
- **Homicidio en accidente de tránsito:** es toda muerte que fuere producida por otra persona utilizando como elemento para causarla cualquier tipo de vehículo (accidente de tránsito).
- **Hurto:** acto de apoderarse de una cosa mueble ajena con el fin de obtener provecho para sí o para otro. (Ley 599 de 2000, art. 239)

¹³ línea de investigación encuesta de convivencia y seguridad ciudadana. <https://www.sen.gov.co/sites/default/files/pagina-migraciones-files/2024-02/documento-recomendaciones-sala-gobierno-2022.pdf>

- **Hurto a cabezas de ganado o abigeato:** quien se apropie para sí o para otro de especies bovinas mayor o menor, equinas, o porcinas plenamente identificadas. (Ley 599 de 2000, art. 243)
- **Hurto a comercio:** modalidad en la que el victimario utiliza diferentes medios con el fin de ingresar a un establecimiento comercial o industrial para apoderarse de los elementos de valor que posea la entidad o el producto de su actividad social. (DANE, 2022)
- **Hurto a entidades financieras:** son todas aquellas acciones delictuales mediante las cuales, ejerciendo violencia sobre las personas o las cosas, con penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina, violando o superando seguridades electrónicas o de otro tipo, proceden a apoderarse del dinero de una entidad financiera. (DANE, 2022)
- **Hurto piratería terrestre:** actividad delictiva encaminada al hurto de mercancía o bienes transportados en vehículos de carga o pasajeros, mediante el uso de diferentes modalidades y que se realiza, ya sea durante el desplazamiento o cuando se encuentran estacionados en algún lugar (de origen o de destino). (DANE, 2022)
- **Hurto a personas:** modalidad de hurto donde el victimario utiliza diferentes medios con el fin de apoderarse de los elementos de valor que lleva consigo una persona. (DANE, 2022)
- **Hurto a residencia:** modalidad en la que el victimario utiliza diferentes medios con el fin de apoderarse de los elementos que existan en el interior de una vivienda. (DANE, 2022)
- **Hurto de vehículos:** es el despojar de un vehículo a una persona, mediante la utilización de diferentes tipos de modalidades, para su posterior comercialización ya sea en su totalidad o desguazándolo para ser vendido como auto partes o moto partes.
- **Incautación:** el comiso procederá sobre los bienes y recursos del penalmente responsable que provengan o sean producto directo o indirecto del delito, o sobre aquellos utilizados o destinados a ser utilizados en los delitos dolosos como medio o instrumentos para la ejecución del mismo, sin perjuicio de los derechos que tengan sobre ellos los sujetos pasivos o los terceros de buena fe. (Ley 906 de 2004, art. 82¹⁴)

Medidas cautelares sobre bienes susceptibles de comiso. Se tendrán como medidas materiales con el fin de garantizar el comiso la incautación y ocupación y como medida jurídica la suspensión del poder dispositivo. (Ley 906 de 2004, art. 83)

- **Lesiones en accidente de tránsito:** es toda acción donde una persona causa algún tipo de daño o lesión a otra mediante la participación de cualquier vehículo (accidente de tránsito).
- **Lesiones personales:** es toda acción donde una persona causa algún tipo de daño o lesión a otra, a excepción de aquellas lesiones ocurridas en accidentes de tránsito.
- **Recuperación:** restablecimiento del derecho. Cuando sea procedente, la Fiscalía General de la Nación y los jueces deberán adoptar las medidas necesarias para hacer cesar los efectos producidos por el delito y las cosas vuelvan al estado anterior, si ello fuere posible, de modo que se restablezcan los derechos quebrantados, independientemente de la responsabilidad penal. (Ley 906 de 2004, art. 22)
- **Secuestro:** es una conducta punible tipificada en el código penal que consiste en el que arrebathe, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, se divide en secuestro simple y extorsivo. (Ley 599 de 2000, art. 169)

¹⁴ Código de Procedimiento Penal Colombiano.



- **Seguridad ciudadana:** es la protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes y frente al temor a la inseguridad¹⁵.
- **Seguridad pública:** es el conjunto de medidas adoptadas por el Estado para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y el orden público. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 2)
- **Terrorismo:** el que provoque o mantenga en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o las edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos. (Ley 599 de 2000, art. 343)
- **Víctima:** la persona que individual o colectivamente, haya sido objeto de un acto delictivo fruto del cual haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales¹⁶. (Fiscalía General de la Nación, s. f.)
- **Violencia intrafamiliar:** el que maltrate física, psíquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar. (Ley 599 de 2000, art. 229)

c) Marco legal o normativo:

La ejecución de la operación estadística *“Estadística de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional”* se fundamenta en el siguiente marco normativo: la constitución, leyes, decretos, resoluciones, actividad de policía entre otros actos administrativos.

Constitución Política, 1991: artículo 218 del mandato constitucional, donde concibe a la Policía Nacional como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Ley de Seguridad Ciudadana (ley 2197 del 25/01/2022): la ley de Seguridad Ciudadana modificó el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana mediante tres pilares principales como son: la lucha contra la reincidencia, el endurecimiento de penas y la protección a la propiedad y la autoridad.

LEY 1098 del 08/11/2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000): el código penal es un grupo de reglas sistematizadas de características unitarias donde figuran las normas jurídicas punitivas de una Nación. Abarca, por lo tanto, las leyes que son aplicables desde el punto de vista penal; (DEFINICIÓN.D) en Colombia con la ley 599 de 2000 se sustenta la parte delictiva (títulos o capítulos que protege un valor o bien jurídico) en la parte especial del código *“de los delitos en particular”*.

¹⁵ Definición y Desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) y de Prevención (SP). https://www.policia.gov.co/sites/default/files/1PIPSC_-_CV_LIBRO_2._Definici%C3%B3n_y_Development_de_los_Sistemas_de_Seguridad_y_Convivencia.pdf

¹⁶ Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/justicia-transicional-2/ha-sido-victima/>



Decreto 4222 del 23/11/2006: y su modificación mediante el decreto número 216 de 2010, y la Resolución 00874 del 09/04/2025, “*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se determinan las funciones de sus dependencias internas*”, precisando en sus artículos 76, 77 y 78 las funciones del Área de Investigación Criminológica, Grupo Observatorio del Delito y Grupo Información de Criminalidad.

Decreto 1814 del 10 de Julio de 1953: origen de la estructura investigativa con el F-2 “*Sección segunda de Estado Mayor*”, era la unidad de inteligencia y contrainteligencia encargada de la Investigación Judicial, en 1983 con el Decreto 2137 se establece oficialmente como Dirección de Policía Judicial e Investigación, en 1995 mediante el Decreto 2252 surge la separación de Inteligencia de la DIJIN, y en el año 2007 mediante la Resolución 02057 cambia el nombre a Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Decreto 1000 del 5 de noviembre de 1891: expedido por el entonces presidente de la República, Carlos Holguín Mallarino, se dispuso la creación de la Policía Nacional de Colombia.

Reglamento del Servicio de Policía (Resolución No. 3207 de 2024): tiene por objeto establecer normas, criterios y lineamientos para la ejecución eficiente del servicio de policía, en concordancia con la Constitución Política, la ley, los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia, el derecho de policía y demás documentos doctrinales. El Reglamento del Servicio de Policía es doctrina policial y es precepto marco en la institución para todos los efectos en materia del servicio de policía, por lo tanto, los demás documentos doctrinales o actos administrativos que se pretendan expedir deberán observar estrictamente lo dispuesto en él.

CONPES 4089 del 06/06/2022: aprueba el Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025 en Colombia, funcionando como hoja de ruta para fortalecer la capacidad institucional, reducir homicidios, combatir el crimen organizado, prevenir la violencia contra menores y humanizar el sistema carcelario. Se fundamenta en normas como la Ley 65 de 1993, 906 de 2004 y 1709 de 2014 para la gestión penitenciaria y de seguridad.

CONPES 3918 del 15/03/2018: documento aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, es la hoja de ruta oficial para implementar la Agenda 2030 de los ODS en Colombia. Establece metas nacionales, indicadores, y responsabilidades institucionales (PAS) para articular el desarrollo sostenible con el ordenamiento territorial y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

d) Referentes internacionales:

- Como referente internacional en la operación estadística, se tiene en cuenta los lineamientos estadísticos que emite La UNODC¹⁷ que es la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que contribuye a mejorar la prevención del delito y presta asistencia en la reforma de la justicia penal a fin de fortalecer el Estado de Derecho, promover sistemas estables y viables de justicia penal y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada internacional y de la corrupción. En particular la Organización ha emitido la Clasificación Internacional de Delitos con Fines

¹⁷ UNODC, United Nations Office on Drugs and Crime, La oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Estadísticos (ICCS¹⁸ por sus siglas en inglés). Fue aprobada en marzo de 2015 por la Organización de las Naciones Unidas – ONU, a través de la Comisión de Estadística en su 46° período de sesiones y en mayo de 2015 en la Comisión sobre Prevención del Crimen y Justicia Criminal (CCPCJ por sus siglas en inglés) en su 24° sesión, como un estándar estadístico internacional que constituye una herramienta para entender el crimen y sus motivaciones, mejorar la calidad de los datos a nivel nacional sobre criminalidad y fortalecer el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en áreas de seguridad pública, tráfico de drogas, corrupción y acceso a la justicia.

e) Referentes nacionales:

Para efectos la operación estadística no se cuenta con referentes nacionales.

2.1.5 Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos.

- Variables.

Variables delictivas:

Delito, armas / medio. Departamento y municipios de Colombia (véase Tabla 1).

Variables actividad operativa:

Capturas: delito de captura, género, agrupación edad, departamento y municipio (véase Tabla 2).

Incautaciones: clase bien incautado/ cantidad, departamento y municipio (véase Tabla 3 y 6).

Recuperaciones: clase bien recuperado/ cantidad, departamento y municipio (véase Tabla 4 y 5).

Tabla 1. Indicadores delictivos.

Nombre	Total delitos por clase de arma utilizada según municipio
Objetivo	Calcular el total de delitos por clase de arma o medio según municipio
Fórmula de cálculo	$TD_{i,a} = \sum D_{i,a}$ Donde: D_i: delito a: clase de arma o medio
Observaciones	Los delitos incluidos son: homicidio intencional, homicidios en accidentes de tránsito, lesiones personales, lesiones en accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, extorsión, amenazas, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a vehículos, hurto a motocicletas, piratería terrestre, hurto a entidades financieras, hurto a cabezas de ganado, secuestro y terrorismo.

Fuente: Elaboración propia Policía Nacional

¹⁸ ICCS. International Classification of Crime for Statistical Purposes. Clasificación Internacional del Delito adaptada para Colombia del DANE 2022.

Tabla 2. Indicadores sobre capturas.

Nombre	Total capturados por tipo de delito de convivencia y seguridad ciudadana, por género y agrupación edad según municipio
Objetivo	Calcular el total de capturados por tipo de delito, por género y agrupación edad, según municipio.
Fórmula de cálculo	$TC_i = \sum C_i$ Donde C_i : capturados por delito
Observaciones	Los delitos incluidos son: homicidio intencional, homicidios en accidentes de tránsito, lesiones personales, lesiones en accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, extorsión, amenazas, hurto personas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a vehículos, hurto a motocicletas, piratería terrestre, hurto a entidades financieras, hurto cabezas de ganado, secuestro y terrorismo.

Fuente: Elaboración propia Policía Nacional

Tabla 3. Indicadores sobre incautación armas de fuego.

Nombre	Total incautación armas de fuego por clase de arma según municipio
Objetivo	Calcular el total de incautación de armas de fuego por clase de arma según municipio.
Fórmula de cálculo	$TIA_a = \sum IA_a$ Donde IA_a : incautación de armas por clase de arma
Observaciones	Las clases de armas son: pistola, pistola de fogeo, pistola traumática, revolver, revolver traumático, revolver de fogeo, subametralladora, subametralladora traumática, lanzagranadas, lanzacohetes, fusil / rifle, fusil / rifle traumático, escopeta, escopeta de fisto, escopeta traumática, carabina, ametralladora.

Fuente: Elaboración propia Policía Nacional

Tabla 4. Indicadores sobre recuperación automotores.

Nombre	Total recuperación automotores según municipio
Objetivo	Calcular el total de recuperación de vehículos según municipio
Fórmula de cálculo	$TRV = \sum RV$ Donde RV : recuperación de vehículos
Observaciones	No Aplica

Fuente: Elaboración propia Policía Nacional

Tabla 5. Indicadores sobre recuperación motocicletas.

Nombre	Total recuperación motocicletas según municipio
Objetivo	Calcular el total de recuperación de motocicletas según municipio
Fórmula de cálculo	$TRM = \sum RM$ Donde RM: recuperación de motocicletas
Observaciones	No Aplica

Fuente: Elaboración propia Policía Nacional

Tabla 6. Indicadores sobre incautación de estupefacientes.

Nombre	Total incautación de estupefacientes por clase de estupefaciente según municipio
Objetivo	Calcular el total de incautación de estupefaciente por clase de estupefaciente según municipio
Fórmula de cálculo	$TIES_{es} = \sum IES_{es}$ Donde: IES_{es} : incautación de estupefacientes por clase de estupefaciente.
Observaciones	Las clases de estupefaciente son: marihuana, basuco, cocaína, base de coca, lcd, 2cb, oxicodona, éxtasis, etc.

Fuente: Elaboración propia Policía Nacional

2.1.6 Resultados estadísticos.

El plan de resultados para la operación estadística, se presenta por medio de unos archivos en formato tipo Excel denominados cuadros de salida, generados de acuerdo con los objetivos de la operación, el cual describen los requerimientos y necesidades de los usuarios de la información estadística (véase Tabla 7).

Tabla 7. Cuadros de salida.

Cuadros de salida Nro.	DELITOS
Cuadro 1	Total, nacional de delitos, por mes, según tipo de delito contra la convivencia y seguridad ciudadana.
Cuadro 2	Total, delito de homicidio intencional, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 3	Total, delito de homicidio en accidentes de tránsito, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 4	Total, delito por lesiones personales, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 5	Total, delito por lesiones en accidentes de tránsito, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 6	Total, delito de violencia intrafamiliar, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 7	Total, delitos sexuales, por arma o medio, según departamentos y municipios.

Cuadro 8	Total, delito de extorsión, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 9	Total, delito de amenazas, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 10	Total, delito de hurtos, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 11	Total, delito de secuestros, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadro 12	Total, delito de terrorismo, por arma o medio, según departamentos y municipios.
Cuadros de salida Nro.	ACTIVIDAD OPERATIVA
Cuadro 1	Total capturas, por tipo de delito, según departamento y municipio.
Cuadro 2	Total capturas, por sexo y edad, según departamento y municipio.
Cuadro 3	Total incautación armas de fuego, por clase de arma, según departamento y municipio.
Cuadro 4	Total incautaciones estupefacientes, por clase de estupefacientes, según departamento y municipio.
Cuadro 5	Total recuperación motocicletas, según departamento y municipio.
Cuadro 6	Total recuperación automotores, según departamento y municipio.

Fuente: Elaboración propia Policía Nacional

2.1.7 Estándares estadísticos utilizados.

El propósito es agrupar los fenómenos delictivos que se presentan en el país, según la clasificación asignada a variables estadísticas específicas:

Clasificación interna según código penal: para la clasificación de los códigos asignados para los delitos que se registran en el territorio colombiano, esta operación presenta datos estadísticos, a partir de una clasificación interna dada por los artículos que se encuentran definidos en la ley 599 del 2000 “*por la cual se expide el Código Penal*”.

Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos: la definición y la clasificación del tipo de acto delictivo es el objetivo principal del estándar estadístico, cuyo propósito es asignar todos los delitos a distintas categorías sobre la base de una serie de criterios (ver sección 2.5). Para lo anterior, la ICCS A.C. (2022) proporciona un marco conceptual común con el fin de elaborar y comparar de forma sistemática datos estadísticos de las diferentes instituciones y jurisdicciones de la justicia penal sin importar la etapa del proceso de justicia penal (indagación, investigación, juicio y ejecución de la pena). Asimismo, puede aplicarse a todas las formas de recolección de datos sobre el delito, inclusive a aquellos recolectados en las encuestas de victimización, (DANE, 2022).

A nivel internacional, la clasificación mejora la comparabilidad de los datos sobre la delincuencia entre distintos países. Los conceptos estandarizados permiten la recolección, el análisis y la difusión sistemática de datos, y también permiten satisfacer la demanda de análisis e investigaciones exhaustivas sobre la delincuencia transnacional. A nivel nacional, la ICCS A.C. (2022) puede utilizarse como modelo para estructurar y organizar los datos estadísticos que a menudo se presentan de acuerdo con categorías jurídicas y no analíticas.



Código División Político-Administrativa de Colombia (DIVIPOLA): es una herramienta que estandariza la nomenclatura que fue diseñada por el DANE, de consulta geográfica en la cual asigna códigos a departamentos y municipios, con fines estadísticos.

La Codificación de la División Político Administrativa de Colombia - DIVIPOLA es una nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales.

Clasificación de edades según Ley 1098 del 2006: para los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. (Ley 1098 de 2006, art. 3)

2.1.8 Diseño del cuestionario.

No aplica.

2.1.9 Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos.

La operación estadística cuenta con las reglas de validación las cuales están documentadas en el formato respectivo.

2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO.

2.2.1 Universo de estudio.

Delitos contra de la seguridad y convivencia ciudadana, además de secuestro y terrorismo como delitos contra la seguridad pública.

2.2.2 Población objetivo.

Delitos contra de la seguridad y convivencia ciudadana, además de secuestro y terrorismo como delitos contra la seguridad pública.

2.2.3 Cobertura geográfica.

Los departamentos y municipios del país.

2.2.4 Desagregación geográfica.

A nivel nacional, desagregación departamental y municipal de acuerdo al Marco Geoestadístico Nacional del DANE¹⁹.

2.2.5 Desagregación temática.

- Total, delitos por tipo de arma según departamento y municipio.
- Total, capturas, por sexo y edad, según departamento y municipio.

¹⁹ Geovisor Consulta del Marco Geoestadístico Nacional (MGN)
<https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/territorio/mgn-marco-geoestadistico-nacional/>



- Total, capturas, por tipo de delito, según departamento y municipio.
- Total, de incautación de armas por tipo de arma según municipio.
- Total, recuperación de vehículos según municipio.
- Total, recuperación de motocicletas según municipio.
- Total, incautación de estupefaciente por tipo de estupefaciente según municipio.

2.2.6 Fuentes de datos.

Fuente secundaria: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, cuyo objetivo es registrar de manera sistemática los hechos delictivos y las acciones operativas que se presentan en Colombia, así mismo consolidar esta información en una plataforma unificada que permita el análisis, tratamiento y difusión de los datos, facilitando así la formulación de estrategias, planes y programas orientados a la reducción de los índices de criminalidad, medibles en el tiempo.

Luego de realizar un diagnóstico de calidad en cuanto a documentación, uso de nomenclaturas, conceptos, continuidad y análisis de consistencia a las diferentes variables asociadas al delito se encontró completitud y continuidad mensualmente en:

- **Variables.**

Variables delictivas:

Delito, armas / medio, para la totalidad de departamentos y municipios de Colombia.

Variables actividad operativa:

Capturas: delito de captura, género, agrupación edad, departamentos y municipios.

Incautaciones: clase bien incautado/ cantidad, departamentos y municipios.

Recuperaciones: clase bien recuperado/ cantidad, departamentos y municipios.

2.2.7 Unidades estadísticas.

- Unidad de observación:** los delitos.
- Unidad de análisis:** los delitos.
- Unidad de muestreo:** no aplica.

2.2.8 Período de referencia.

Mes anterior.

2.2.9 Período de acopio.

El acopio de los datos de la operación estadística, se realiza los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de cada mes.



2.2.10 Marco estadístico.

No aplica.

2.2.11 Diseño muestral.

No aplica.

2.2.12 Ajustes de cobertura.

No aplica, por ser una operación estadística a partir de registros administrativos.

2.2.13 Especificaciones de ponderadores.

No aplica.

2.3 DISEÑO DEL ACOPIO²⁰.

2.3.1 Métodos y estrategias de acopio de datos.

El proceso de acopio se concentra en el Grupo Información de Criminalidad, a partir de la información proveniente del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO. La extracción de datos de los dieciocho delitos y actividad operativa se realiza de manera automatizada mediante la herramienta institucional SIEDCO Plus 2.0²¹ del cual se descarga en un archivo tipo Excel que es entregado el día 16 con corte 15 de cada mes al funcionario encargado del Grupo Información de Criminalidad, para dar inicio a la organización del archivo preliminar de datos con el fin de garantizar su integridad. A continuación, se efectúa un análisis preliminar de la información, identificando inconsistencias, codificaciones adecuadas y posibles ajustes requeridos. Finalmente se consolida un archivo previamente verificado y consolidado para proceder con la etapa de procesamiento.

2.3.2 Estructura organizacional y definición del equipo requerido.

La presente operación estadística se da a partir de registros administrativos, cuyo desarrollo se realiza de manera descentralizada, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. A continuación, se presenta la estructura orgánica del área encargada de la operación estadística. (véase Figura 2)

²⁰ Proceso mediante el cual una operación estadística obtiene y reúne información proveniente de **archivos o bases de datos preexistentes (fuentes secundarias)**, con el fin de incorporarla al proceso estadístico para su procesamiento, análisis y difusión. (DANE, 2020).

²¹ Es una herramienta institucional del SIEDCO, concebida como un sistema de inteligencia de negocio para la extracción de datos estadísticos de la Policía Nacional.

Figura 2. Estructura orgánica²²



Fuente: Elaboración propia Policía Nacional

Para el desarrollo de la operación estadística, los roles se estructuran por fase, de la siguiente manera. (véase Tabla 8)

Tabla 8. Roles

FASE	ROL	RESPONSABILIDADES	SERVIDOR RESPONSABLE
Fase 1: Detección y Análisis de Necesidades	Temático	- Liderar estratégicamente la identificación de necesidades de información estadística. - Aprobar la priorización de necesidades consolidadas. - Articular las necesidades con los lineamientos institucionales. - Autorizar ajustes metodológicos derivados del análisis realizado.	Funcionarios Área Investigación Criminológica

²² Imagen adoptada de la Estructura Orgánica, de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de acuerdo a la Resolución 00874 del 09/04/2025.



DIJIN-COAIC-AICRI

FASE	ROL	RESPONSABILIDADES	SERVIDOR RESPONSABLE
	Temático	- Consolidar las necesidades de información de fuentes internas y externas. - Realizar mesas técnicas para análisis de requerimientos estadísticos. - Documentar técnicamente las necesidades identificadas. - Mantener actualizado el directorio de usuarios. - Aplicar la encuesta de satisfacción técnica a usuarios de la operación estadística.	Funcionarios GICRI
Fases 2 y 3: Diseño y Construcción	Temático	- Aprobar el diseño metodológico de la operación estadística. - Aprobar los diseños de formatos de cada fase. - Aprobar actualizaciones del procedimiento. - Validar variables, estructuras de datos e indicadores. - Autorizar cambios metodológicos.	Jefe Área Investigación Criminológica
	Temático	- Elaborar y actualizar el documento metodológico. - Definir variables, clasificaciones y reglas de validación. - Realizar pruebas técnicas de consistencia.	Funcionarios GICRI
	Soporte tecnológico	- Diseñar el diccionario de datos y la base de datos. - Diseñar o establecer los controles de seguridad, respaldo y trazabilidad. - Ajustar herramientas conforme a requerimientos aprobados.	Funcionarios GICRI



DIJIN-COAIC-AICRI

FASE	ROL	RESPONSABILIDADES	SERVIDOR RESPONSABLE
Fase 4: Acopio	Estadístico	- Recepción de la base de los dieciocho delitos y actividad operativa a partir del registro administrativo SIEDCO Plus V2. - Elaborar homologación, codificación y depuración inicial. - Reportar inconsistencias detectadas.	Funcionarios GICRI
Fase 5: Procesamiento	Estadístico	- Ejecutar proceso de validación de fórmulas y tablas dinámicas en archivos Excel. - Aplicar controles de calidad estadística. - Consolidar archivos de datos de información definitivos para generación de cuadros de salida.	Funcionarios GICRI
Fase 6: Análisis	Analista	Realizar análisis de contexto, consistencia, coherencia y comparabilidad.	Funcionarios OBSER
	Temático	- Validar técnicamente los resultados de los análisis. - Realizar y aprobar el comité interno de resultados estadísticos.	Jefe Área Investigación Criminológica
Fase 7: Difusión	Estadístico	- Solicitar aprobación de COEST DIPON para la publicación de los cuadros de salida y series históricas en la web, disponibles para consulta y descargue. - Brindar apoyo permanente a solicitudes de usuarios.	Funcionarios GICRI



FASE	ROL	RESPONSABILIDADES	SERVIDOR RESPONSABLE
Fase 8: Evaluación y Mejora	Temático	- Implementar la herramienta RUBRICA para seguimiento y evaluación. - Formular plan de mejora (cuando aplique). - Implementar el plan de mejora (cuando aplique). - Programar y coordinar auditorías internas y externas.	Jefe Área Investigación Criminológica

Fuente: Elaboración propia Policía Nacional, roles estructurados por fase.

2.3.3 Esquema de entrenamiento del personal.

La operación estadística es a partir de registros administrativos, no realiza entrenamiento a personal de campo, sin embargo, en el procedimiento de la operación estadística se establecen los pasos a seguir, temas y ayudas para realizar el entrenamiento al personal que interviene en el acopio y procesamiento de la operación estadística. Dicha actividad se realiza al inicio de cada año como reentrenamiento para personal antiguo o se aplica el entrenamiento inicial al personal nuevo.

2.3.4 Conformación del equipo.

La operación estadística, es desarrollada por un equipo interdisciplinario, con capacidades técnicas, analíticas y operativas, que garantizan el cumplimiento de las fases del proceso asegurando la calidad, coherencia, oportunidad, trazabilidad y confiabilidad de la información producida.

La vinculación del personal que participa en la operación estadística se realiza a través del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de conformidad con los perfiles, estudios, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de las funciones asignadas. Posteriormente, se realiza la asignación de roles teniendo en cuenta la idoneidad funcional de cada funcionario y se define la ubicación en los equipos de trabajo, de acuerdo con las necesidades operativas, técnicas y metodológicas que requiere la operación estadística.

El equipo cuenta con amplia experiencia y conocimiento en los procesos de acopio, homologación, verificación, validación, consolidación, análisis y difusión de la información estadística, así como en el manejo de sistemas de información institucional, herramientas estadísticas y metodologías aplicables a la producción de estadísticas oficiales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y de calidad establecidos.

2.3.5 Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio.

El proceso de sensibilización y los acuerdos de intercambio con el equipo del SIEDCO del Área de Investigación Criminológica se realiza al inicio de año con el fin de reforzar o establecer nuevas condiciones para que la extracción de la información de los dieciocho delitos

y la actividad operativa desde la herramienta SIEDCO PLUS V2, sea eficiente durante todo el año. En el procedimiento de la operación estadística se establece el paso a paso de implementación de esta actividad.

2.3.6 Elaboración de manuales.

La estadística de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional, hace parte de las estadísticas a partir de registros administrativos para lo cual no aplica la elaboración de manuales, guías o instructivos para personal operativo de campo.

2.3.7 Diseño de las estrategias de comunicación y plan de contingencias.

El Grupo Información de Criminalidad, implementa una estrategia de comunicación de información constante, donde los archivos tipo Excel se solicitan mediante un solo correo electrónico cada año al jefe del GICRI, para el despliegue de los archivos en los plazos establecidos.

Con el fin de mitigar aquellas contingencias que se presenten durante la fase de acopio, el Grupo Información de Criminalidad implementará una estrategia preventiva que consista en que por parte del equipo de soporte se realice la entrega oficial con dos días de anticipación a la fecha establecida, de los archivos en formato Excel de manera precisa acorde a los lineamientos para el tratamiento, validación, depuración y procesamiento de los dos (2) archivos suministrados, utilizando como último recurso las sábanas diarias del back up de la caja de herramientas; dejando como nota aclaratoria en los resultados estadísticos la contingencia presentada.

2.3.8 Diseño de la estrategia de seguimiento y control.

La operación estadística realiza seguimiento y control en la fase de acopio de acuerdo con el instrumento denominado Rubrica para seguimiento y evaluación de la operación estadística. En esencia se hace seguimiento a la totalidad de la información y correcta codificación de unidades geográficas, delitos y actividad operativa.

2.3.9 Diseño de sistemas para la obtención de datos.

La operación hace parte de las estadísticas a partir de registros administrativos, para lo cual no aplica el diseño de sistemas de captura de datos. Sin embargo, la información extraída se trabaja en hojas de cálculo que se normalizan para ser procesadas según la codificación desarrollada en el lenguaje de programación de Microsoft Excel Visual Basic, para generar las macros pertinentes de depuración de la información acopiada.

Respecto al aseguramiento de la información, esta se garantiza a través del almacenamiento de la base de cada periodo en sus versiones provisional y definitiva, además del back up periódico, mensual – anual en la carpeta JEFAT Sub carpeta Gestión Administrativa – Operación Estadística DIJIN Procedimientos mes a mes.

2.3.10 Transmisión de datos.

La estadística de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional, no aplica el mecanismo para la transmisión de datos.

2.4 DISEÑO DEL PROCESAMIENTO.

Con el fin de garantizar el adecuado manejo de la información en el procesamiento de los datos de la operación estadística, se siguen protocolos para su tratamiento, los cuales están encaminados a validar y asegurar la consistencia y coherencia de la información, lo que permite garantizar la calidad de los resultados. Para tales efectos las herramientas en formato Microsoft Excel (Plantilla de procesamiento delictivo - operativo) con las funcionalidades de tablas dinámicas y fórmulas específicas (por ejemplo, funciones de búsqueda y suma condicional) que se actualizan y obtienen la información en tiempo real al momento de actualizar las tablas dinámicas de acuerdo al orden de clasificación de la DIVIPOLA.

Finalmente, la herramienta (cuadro de salida, tanto delictivo como operativo), cuenta con una función condicional de vínculos o enlaces externos donde se alimenta en tiempo real y actualiza los datos estadísticos de acuerdo al mes en análisis de la plantilla del procesamiento.

2.4.1 Consolidación de archivos de datos.

Los datos acopiados de los dieciocho delitos y de la actividad operativa que se extraen del registro administrativo, se homologan, transforman y consolidan en hojas de cálculo Excel, creando el archivo de datos de los delitos y el archivo de la actividad operativa, para posteriormente generar el procesamiento y los cuadros de salida preliminares de la operación estadística.

2.4.2 Codificación.

Una vez consolidada la información proveniente de los dos archivos en formato Excel, se realiza la verificación de los códigos DANE provenientes del registro administrativo y ajustados a la División Político Administrativa Nacional (DIVIPOLA); posteriormente se asigna el código de la Clasificación Internacional del Delito adaptada para Colombia de acuerdo al DANE para el año 2022, y se realiza la concatenación de “llave única” (departamento y municipio), organizados de acuerdo a la DIVIPOLA vigente.

2.4.3 Diccionario de datos.

El diccionario que se muestra en el anexo define todos los datos que serán incluidos en el procesamiento código de la variable, tipo, extensión, valores válidos, especificación de obligatoriedad o no, de la presencia del valor de la variable. Este diccionario es el documento que caracteriza la configuración de la base de datos, las reglas de validación y consistencia implementadas en la fase de procesamiento de la operación estadística.

2.4.4 Revisión y validación.

El proceso de validación y aseguramiento de calidad de la información se estructura en tres etapas secuenciales desglosadas de la siguiente manera:

- La primera etapa se encarga de la valoración técnica y controles automáticos; consiste en la verificación preliminar de la estructura, integridad y formato de los archivos recibidos.
- La segunda es la depuración y consolidación. En este punto y teniendo en cuenta la fase anterior, se ejecutan procedimientos de depuración que incluyen la corrección de inconsistencias, estandarización de variables y tratamiento de datos faltantes.
- La tercera se encarga del procesamiento analítico y tabulación de la información de los datos. El detalle de las actividades de revisión y validación se encuentran documentadas en el procedimiento de la operación estadística.

2.4.5 Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos.

En la estadística de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional no se realiza esta actividad, dado que se deben presentar los registros de los eventos como se dieron originalmente.

2.4.6 Diseño para la generación de cuadros de resultados.

El proceso de generación de los cuadros de salida, tanto de carácter delictivo como operativo, se realiza mediante libros en formato Excel diseñados específicamente para la presentación de resultados. Cada libro cuenta con una estructura estandarizada que incluye la identificación institucional correspondiente (nombre principal y logotipos oficiales), así como los títulos de cada cuadro, los cuales incorporan los 18 delitos y actividad operativa definidos en la operación estadística, organizados en hojas independientes según departamentos y municipios, de conformidad con el orden establecido en la División Político-Administrativa Nacional (DIVIPOLA).

2.5 DISEÑO DEL ANÁLISIS.

2.5.1 Métodos de análisis de resultados.

La operación estadística desarrolla de manera estratégica cuatro análisis, orientados a garantizar la adecuada interpretación y calidad de la información producida.

- En primer lugar, se realiza el análisis de contexto, en el cual se emplean las variables de departamento y municipio para observar el comportamiento delictivo en el territorio nacional, incorporando elementos de carácter sociológico y ambiental que permiten comprender los factores asociados a las dinámicas de criminalidad.
- Se efectúa el análisis de comparabilidad, tomando como referencia los registros correspondientes a los mismos meses del año inmediatamente anterior, con el fin de

identificar variaciones en la ocurrencia de los delitos tanto en términos absolutos como porcentuales.

- Se desarrolla el análisis de consistencia, el cual comprende un proceso sistemático de revisión, depuración y validación de la información, orientado a preservar la integridad de las variables, la correcta codificación de los registros y la coherencia de los cuadros de salida generados por la operación estadística.
- Finalmente se lleva a cabo el análisis de coherencia, el cual consiste en generar tendencias históricas mensuales, lo cual permite realizar el seguimiento a la evolución delictiva de la operación estadística.

Estos criterios metodológicos, alcance y proceso de generación se encuentran definidos y documentados en el procedimiento de la operación estadística.

2.5.2 Anonimización de microdatos.

La estadística de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional, hacen parte de las estadísticas de registros administrativos que al extraer la información del SIEDCO no contempla variables de identificación individual, por tanto, no aplica el proceso de anonimización de microdatos.

Sin embargo, se hace una publicación de la base de datos a nivel de registro para datos abiertos.

2.5.3 Verificación de la anonimización de microdatos.

La estadística de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional, hacen parte de las estadísticas a partir de registros administrativos que al extraer la información del SIEDCO no contempla variables de identificación individual, por tanto, no aplica el proceso de anonimización de microdatos.

2.5.4 Comités de expertos.

Las sesiones de trabajo internas y externas serán desarrolladas por el comité interno, conformado por los jefes, delegados y responsables del Área Investigación Criminológica, Grupo Información de Criminalidad, Observatorio del Delito, equipo de calidad del dato, soporte y gestión administrativa.

Este comité mensualmente analizará, validará o ajustará los resultados de los análisis y cuadros de salida de la operación estadística, conforme a la dinámica territorial, para garantizar la correcta difusión de la información. Una vez avalados los resultados finales de la actividad delictiva y operativa se publicarán en el portal web de la Policía Nacional. Este subproceso será soportado mediante acta de instrucción, que dejará constancia de las acciones, compromisos y asistentes.

2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

2.6.1 Diseño de los sistemas de salida.

Los resultados generados por la operación estadística corresponden a los productos derivados del procesamiento, validación y análisis de la información, los cuales se materializan en los archivos en formato Excel correspondientes a los cuadros de salida.

El proceso de publicación de resultados se inicia con la actuación del funcionario designado del Grupo Información de Criminalidad, quien, en su calidad de usuario administrador, es responsable de realizar el cargue y la disposición de los conjuntos de datos abiertos en la plataforma institucional de la Policía Nacional de Colombia.

El cargue y difusión se efectúa a través del portal web de la Policía Nacional <https://www.policia.gov.co/> en la sección “Atención y Servicio a la Ciudadanía”, subsección “Oferta Institucional”, Módulo 6 – Estadística delictiva y operativa, específicamente en los micrositios Estadística Delictiva <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad>, Delitos, Convivencia y Seguridad Ciudadana <https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva>, Actividad Operativa <https://www.policia.gov.co/resultados-operativos> y documentación correspondiente a la Operación Estadística <https://www.policia.gov.co/documentacion-operacion-estadistica>.

Una vez cargada la información en la página web, esta adquiere el estado de pre aprobación para publicación final, queda sujeta al proceso de verificación de los archivos por parte de los funcionarios encargados de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas COEST DIPON. Si los archivos cumplen con los requisitos de publicación se procede a la aprobación y disposición oficial en el micro sitio institucional correspondiente.

2.6.2 Diseño de productos de difusión y comunicación.

Los mecanismos utilizados para la visualización de los resultados estadísticos y de los productos realizados por la operación estadística, obedece a una de las herramientas dispuestas por la Policía Nacional de Colombia, entre las que se encuentran:

- La página del portal web de la Policía Nacional <https://www.policia.gov.co/>
- Modulo oferta institucional <https://www.policia.gov.co/oferta-institucional>.
- Submódulo 6 - Estadística delictiva y operativa <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad>.

Los resultados estadísticos, suministrados mediante la operación estadística, se presentan con resultados formulados mediante cuadros de salida en formato Excel, facilitando así al usuario una mejor comprensión de la información, estos cuadros permiten identificar claramente las variables que se han tenido en cuenta en el desarrollo del trabajo; desagregando así la información de donde se busca extraer los datos en este caso a nivel Nacional.

- **Cuadro de salida delictivo último mes.**

Información desagregada por tipología y denominación del delito, clasificada adicionalmente por arma o medio empleado, a nivel departamental y municipal, correspondiente al último periodo mensual de referencia.

- **Cuadro de salida operativo último mes.**

Información desagregada por tipología y denominación del delito, con clasificación adicional según el arma de fuego incautada y el tipo de estupefaciente incautado, así como los resultados operativos asociados a la recuperación de motocicletas y vehículos. Los datos se presentan con desagregación geográfica a nivel departamental y municipal, y corresponden al último periodo mensual de referencia.

- **Cuadro de salida delictivo histórico mes a mes anualizado.**

Información desagregada por tipología y denominación del delito, clasificada adicionalmente por arma o medio empleado, a nivel departamental y municipal, correspondiente al histórico mes a mes anualizado desde el año 2020 del año en curso.

- **Cuadro de salida operativo histórico mes a mes anualizado.**

Información desagregada por tipología y denominación del delito, con clasificación adicional según el tipo de estupefaciente, arma de fuego incautada, así como los resultados operativos asociados a la recuperación de motocicletas y vehículos. Los datos se presentan con desagregación geográfica a nivel departamental y municipal, correspondiente al histórico mes a mes anualizado desde el año 2020 del año en curso.

Calendario de difusión: constituye el instrumento mediante el cual se establece y comunica la programación oficial de publicación de los productos estadísticos generados por la operación estadística, a través de los Cuadros de Salida y la Revista Criminalidad. Dicho calendario define de manera explícita las fechas de divulgación, las cuales se encuentran discriminadas por mes, garantizando la oportunidad, transparencia y previsibilidad en la entrega de la información a los usuarios internos y externos.

Este mecanismo de planificación permite asegurar la regularidad y consistencia temporal en la difusión de los resultados, en concordancia con los principios de accesibilidad, oportunidad y calidad de la información estadística, y facilita el seguimiento y control de los compromisos institucionales en materia de publicación y divulgación de resultados.

2.6.3 Entrega de productos.

Los cuadros de salida generados por la operación estadística se comunican y difunden a través del portal web de la Policía Nacional los días 20 de cada mes, dando cumplimiento a lo establecido en el respectivo calendario de difusión.

Adicionalmente, las solicitudes, requerimientos y derechos de petición relacionados con productos estadísticos allegados por a través de otros medios de comunicación como: correos electrónicos, Gestor de Documentos Policiales (GEPOL) y por el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), son



atendidos y gestionados a través del correo electrónico institucional dijin.aicri-jef@policia.gov.co, y por los medios dispuestos conforme a la normatividad vigente de la Policía Nacional, normado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, garantizando oportunidad, trazabilidad y consistencia en la entrega de la información, tanto para usuarios internos como externos.

2.6.4 Estrategia de servicio.

La orientación y soporte de las dudas e inquietudes de los usuarios internos y externos se realiza a través de los medios virtuales (portal web <https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/>, E-mail lineadirecta@policia.gov.co - dijin.aicri-jef@policia.gov.co y Portal de Servicios Internos (PSI)), medios telefónicos (5159700 ext. 30545) o presenciales (verbal - escrita) definidos por la institución, enfocados a la recepción de PQR2S (peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias), bajo parámetros de eficiencia, eficacia y efectividad del servicio, el enfoque al ciudadano y la consolidación de la confianza institucional.

Las solicitudes recibidas se gestionan de acuerdo con los procedimientos establecidos, garantizando la trazabilidad, oportunidad y calidad en las respuestas. Adicionalmente, se realiza una revisión periódica y sistemática de las consultas, solicitudes y observaciones formuladas por los usuarios mediante encuestas de satisfacción aplicadas de forma semestral, con el fin de identificar oportunidades de mejora, detectar cambios o nuevas necesidades de información previamente identificadas. Esta retroalimentación constituye un insumo para el Sistema de Gestión de la Calidad y contribuye al fortalecimiento continuo de los procesos asociados a la operación estadística.

2.7 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO.

La operación estadística cuenta con tres mecanismos de evaluación orientados a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, metodológicos, normativos e institucionales aplicables al proceso estadístico.

El primer mecanismo corresponde a la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno de la Policía Nacional, la cual desarrolla actividades de auditoría al Proceso de Investigación Criminal, al servicio de atención a requerimientos estadísticos y criminológicos con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas institucionales, los sistemas de gestión implementados, las estrategias operativas del servicio y los requisitos legales, normativos e institucionales aplicables. De igual forma, la Oficina de Control Interno realiza auditorías orientadas a verificar la implementación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, evaluando la conformidad de las actividades desarrolladas en cada una de las fases del proceso estadístico.

El segundo método es la herramienta rúbrica de evaluación denominada “*Evaluación y Seguimiento de la operación estadística*”, la cual constituye un instrumento técnico de control y mejora continua.

Dicha rúbrica constituye un instrumento técnico para la medición sistemática y trimestral del desempeño de la operación estadística, la cual es aplicada por el funcionario delegado del Grupo Información de Criminalidad. Esta evaluación se realiza mediante la aplicación de criterios técnicos previamente definidos, orientados a verificar el adecuado desarrollo,

cumplimiento e implementación de las distintas fases del proceso estadístico como, diseño, construcción, acopio, procesamiento, análisis y difusión.

Por último, el tercer método es la auditoría externa la cual es realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el marco de sus competencias como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), y conforme a los parámetros, criterios y lineamientos establecidos en la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico – NTC-PE-1000:2020.

Esta auditoría tiene como propósito verificar y evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad en cada una de las fases de la Operación Estadística, mediante la revisión sistemática de los procesos, procedimientos, productos y controles implementados, con el fin de asegurar la consistencia metodológica, la trazabilidad de la información y la conformidad con los requisitos técnicos exigidos para la producción de estadísticas.

2.8 DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO.

La Operación Estadística cuenta con un diseño estructurado de los procesos y subprocesos del sistema de producción de la operación, el cual se soporta en el diagrama de flujo que representa de manera sistemática y secuencial el flujo de trabajo asociado a los requerimientos de información. El diagrama describe la interacción entre las distintas fases de la operación estadística, así como la articulación con el registro administrativo del sistema de información, permitiendo identificar claramente las actividades, responsables, insumos, procesos y productos en cada etapa.

De igual forma, la operación dispone de un cronograma de ejecución de las ocho fases, concebido como un instrumento de planificación y seguimiento, mediante el cual el equipo de gestión define y organiza el plan de trabajo en diferentes horizontes temporales (mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual). Este cronograma facilita la programación, seguimiento, control y evaluación de las actividades operativas y técnicas, asegurando la oportunidad, continuidad y coherencia del proceso de producción estadística.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.

1. Guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas.
2. Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000:2020).
3. Resolución 00985 del 14 de abril de 2025, Manual de cargos, perfiles, y funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional y su 1DH-FR-0165 formato específico de funciones y competencias.
4. Resolución 00874 del 9 de abril de 2025 por la cual se modifica la estructura orgánica interna de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
5. DIVIPOLA (Codificación de la División Político Administrativa de Colombia).
6. Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos adaptada para Colombia del 2022 (DANE).

7. 1IC-PR-0017 Procedimiento de la operación estadística de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional.
8. 1IC-FR-0116 Metodología operación estadística delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional.
9. 1IC-FR-0126 Ficha metodológica operación estadística delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional.
10. 1IC-FR-0131 Plan general operación estadística delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la actividad operativa registrada por la Policía Nacional.

GLOSARIO.

Anonimización de microdatos: proceso que impide la identificación de las unidades de estudio que son fuente para los registros individuales del conjunto de microdatos²³. (DANE, 2011)

Calidad estadística: es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios²⁴. (DANE, s.f.)

Dato: característica expresada numéricamente que constituye un referente o una expresión mínima del contenido sobre algún tema particular obtenido a través de la observación o la medición²⁵. (ATENEA, 2024)

Dato estadístico: datos que son recolectados y/o generados por estadísticas ya sea en el proceso de las observaciones estadísticas, o por procesamiento de datos estadísticos²⁶. (ANSV, 2026)

Inconsistencia: referencia al registro administrativo que posee una de las siguientes características:

- Duplicidad: se refiere a un hecho que ha sido registrado más de una vez.
- Registro incompleto: hace referencia a un hecho que carece de uno o varios campos mínimos que deben ser diligenciados.

²³ Contexto adoptado de la Resolución 1503 del 2011. Pg. 2. DANE

https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/Resolucion1503_2011.pdf

²⁴ Contexto adoptado del glosario DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/glosario?highlight=WYJkZWZ1bmNpb25lcylsImRlZnVuY2lzdTAWZjNuliwiZGVmdW5jaW9uIl0=#c>

²⁵ Contexto adoptado de la Agencia Distrital para la Educación Superior. ATENEA. 2024. Pg. 1.

https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2025-07/G3_DE%20Gu%C3%ADa%20Anonimizaci%C3%B3n%20de%20Datos%20Estructurados_V1.pdf

²⁶ Contexto adoptado de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. ANSV. <https://ansv.gov.co/es/atencion-ciudadania/glosario/dato-estadistico>

- **Inválido:** es el registro que no posee las características propias según las variables definidas para estructurar el indicador.
- **Incoherente:** es aquel caso donde la información registrada no tiene cohesión entre las variables que conforman un registro.

Información: conjunto de datos que han sido clasificados y ordenados con un propósito determinado²⁷. (Definición. De, s. f.)

Información Estadística: conjunto de resultados y la documentación que los soportan, que se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio²⁸. (DANE, 2017, p.9)

Metadatos: información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos²⁹. (DANE, 2017, p. 11)

Operación estadística: aplicación de un proceso estadístico sobre un objeto de estudio que conduce a la producción de información estadística³⁰. (DANE, 2017, p. 8)

Registrar: proceso mediante el cual se ingresa información en el aplicativo SIEDCO y sus módulos anexos, relacionada con la actividad operativa, delictiva y otras conductas conocidas por la Policía Nacional³¹.

Registro estadístico: registro de unidades estadísticas conformado para su uso con fines estadísticos. Los registros estadísticos se crean a partir del procesamiento de uno o varios registros administrativos de tal forma que los objetos y las variables se ajusten para satisfacer las necesidades estadísticas. Los registros estadísticos pueden conformarse también a partir del procesamiento de registros administrativos junto con otros registros estadísticos³². (CECAP, 2017, p. 2)

SIDENCO: Sistema de Información de Denuncias y Contravenciones.

SIEDCO: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional.

SIEVI: Sistema de Información Estadístico Vial.

SIPSE: Sistema de Información Policial de Secuestro y Extorsión.

Sistema Estadístico Nacional (SEN): conjunto articulado de componentes que garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Está conformado por productores, fuentes de información, principios, normas, infraestructura humana y técnica,

²⁷ Contexto adoptado de Definición.DE. <https://definicion.de/informacion/>

²⁸ Contexto adoptado del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE. 2017. Lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional. Pg. 9. https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estadistico.pdf

²⁹ Contexto adoptado del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE. 2017. Lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional. Pg. 11.

³⁰ Contexto adoptado del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE. 2017. Lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional. Pg. 8.

³¹ Contexto propio, Grupo Información de Criminalidad, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

³² Contexto adoptado de la nota al pie de la guía de llenado del cuestionario para evaluar la capacidad de operación del sistema de registros estadísticos. (CECAP). 2017. Pg. 2. https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/methodological_tools/files/Gu%C3%ADa-Cuestionario-CECAP.pdf

políticas y procesos técnicos. El SEN es coordinado por el DANE, e integra las estadísticas que producen ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, órganos autónomos y entidades privadas, entre otras³³. (DANE, 2012)

SITIES: Sistema de Información Tráfico Ilegal de Especies Silvestres.

Soporte documental: medios en los cuales se contiene la información, según los materiales empleados. Además de los archivos en papel existente los archivos audiovisuales, fotográficos, fílmicos, informáticos, orales y sonoro³⁴. (Ley 594 de 2000, art. 3)

Variable: característica de las unidades estadísticas que puede asumir un conjunto de valores los cuales pueden ser cuantitativos o cualitativos³⁵. (DANE, s. f.)

Víctima: la persona que, individual o colectivamente haya sido objeto de un acto delictivo, derivado en daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales³⁶. (DANE, 2013, p.3)

BIBLIOGRAFÍA.

- Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA. (2024). Guía de anonimización de datos estructurados (Versión 1). https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2025-07/G3_DE%20Gu%C3%ADa%20Anonimizaci%C3%B3n%20de%20Datos%20Estructurados_V1.pdf
- Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). (2026, abril 26). Dato estadístico. <https://ansv.gov.co/es/atencion-ciudadania/glosario/dato-estadistico>
- Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, & Departamento Nacional de Planeación. (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/1PIPSC%20-%20CV%20LIBRO%202.%20Definici%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20de%20los%20Sistemas%20de%20Seguridad%20y%20Convivencia%20.pdf>
- Constitución Política 1991. (1991, 20 de junio). Gaceta Constitucional No. 116. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2011). Resolución 1503 de 2011: Por la cual se deroga la Resolución 173 de 2008 y se establecen disposiciones sobre la reserva estadística. https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/Resolucion1503_2011.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2013). Ficha metodológica de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC).

³³ Contexto adoptado del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE. Haciendo referencia al Sistema Estadístico Nacional de Colombia. SEN. <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen>

³⁴ Contexto adoptado de la Ley General de Archivos. Ley 594 de 2000. Artículo 3. Contexto, Soporte documental. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/#:~:text=Soporte%20documental.,%2C%20inform%C3%A1ticos%2C%20orales%20y%20sonoros>.

³⁵ Contexto adoptado del glosario DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/glosario?highlight=WyJkZWZ1bmNpb25lcylsImRlZnVuY2lCdTAWZjNuliwiZGVmdW5jaW9uIl0=#c>

³⁶ Contexto adoptado de la Ficha Metodológica de la Encuesta de convivencia y seguridad Ciudadana ECSC. DANE. 2013. Pg. 3. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/metodologica_enc_conv_06_13.pdf

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/metodologica_enc_conv_06_13.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020.

<https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/NTC-Proceso-Estadistico-PE-1000-2020.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos adaptada para Colombia (ICCS A.C. 2022). https://www.dane.gov.co/files/sen/clasificacion/ICCS_A_C_2022.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). Documento de recomendaciones: Línea de investigación encuesta de convivencia y seguridad ciudadana (Banco de preguntas). Sistema Estadístico Nacional (SEN). <http://www.sen.gov.co/sites/default/files/pagina-migraciones-files/2024-02/documento-recomendaciones-sala-gobierno-2022.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023) Guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas. <https://www.dane.gov.co/files/sen/lineamientos/Guia-elaboracion-documento-metodologico.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s. f.). Glosario. <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/glosario>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2011). *Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Departamento Nacional de Planeación. https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/cajaherramientas/caja_piscc/4.%20otros/4.%20nogramas/pnscc.pdf

Fiscalía General de la Nación. (s. f.). ¿Ha sido víctima? <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/justicia-transicional-2/ha-sido-victima/>

Ley 599 de 2000. (2000, 24 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial No. 44.097. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Ley 906, Código de Procedimiento Penal 2004. (2004, 31 de agosto). Congreso de la República. Diario Oficial No. 45.657. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

Policía Nacional de Colombia. (2012). Definición y desarrollo de los sistemas de seguridad y convivencia ciudadana (2SC) y de prevención (SP) “Corazón Verde” (PIPSC-CV). <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/1PIPSC%20-%20CV%20LIBRO%202.%20Definici%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20de%20los%20Sistemas%20de%20Seguridad%20y%20Convivencia%20.pdf>

Policía Nacional de Colombia. 2026. Delitos, Convivencia y Seguridad Ciudadana. Rediseño del nuevo set de cuadros de salida. <https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva>

Policía Nacional de Colombia. 2026. Documentación de la operación estadística. Ficha Metodológica. <https://www.policia.gov.co/documentacion-operacion-estadistica>

Resolución Nro. 00985 (2025). Por el cual se expide el manual de cargos, perfiles, y funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional.

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-04/Resolucion_00985_del_140425_manual_de_cargos_perfiles_y_funciones_persona_uniformado.pdf

Revista criminalidad. (2015). Volumen 57. Artículo - Registros administrativos de policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia.

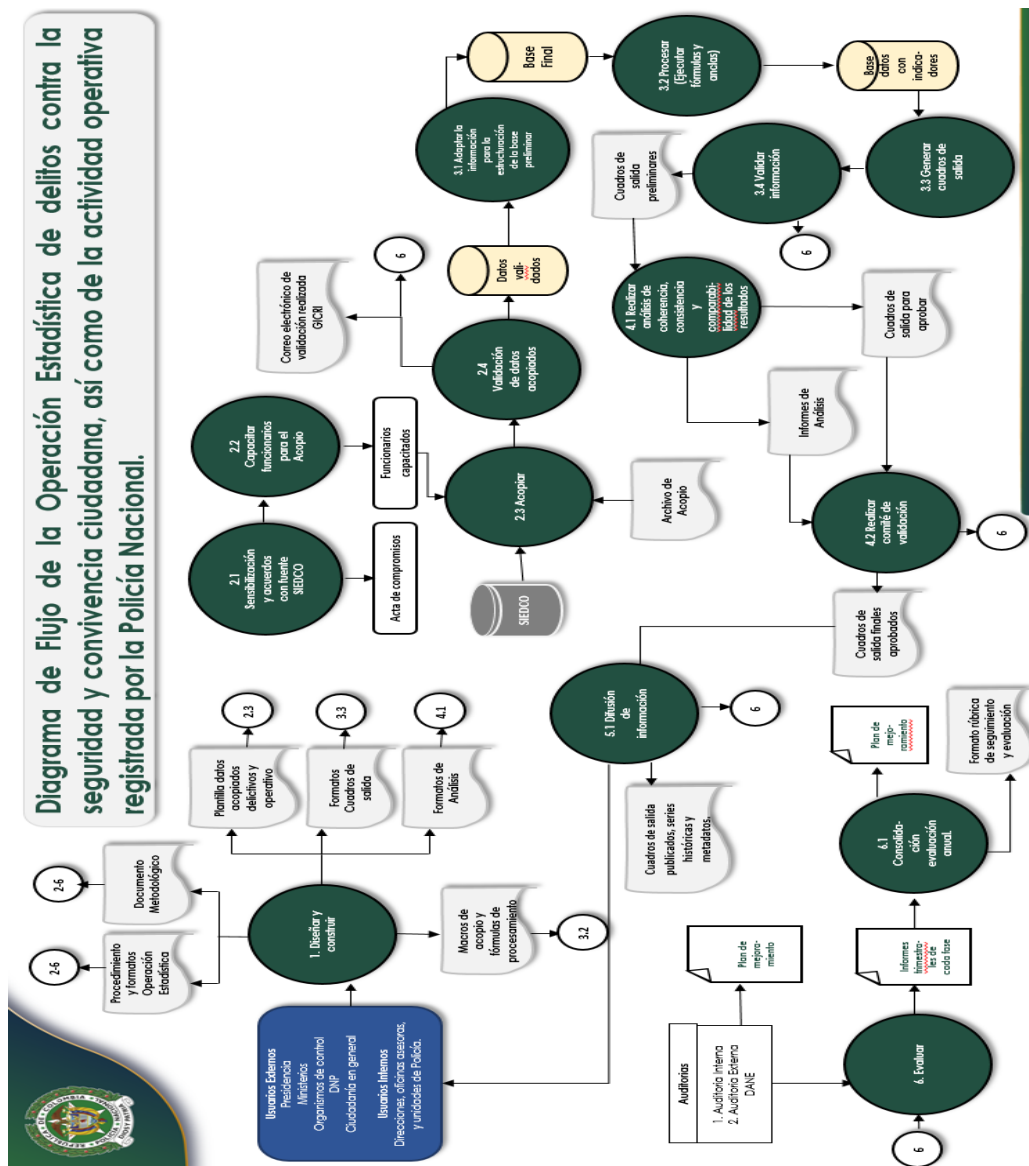
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n2/v57n2a02.pdf>

Universidad Francisco de Vitoria (UFV). (2025). ¿Qué es la criminología y ejemplos: preguntas sobre el grado? <https://www.ufv.es/que-es-la-criminologia-y-ejemplos-preguntas-grad0/>

ANEXOS.

Anexo 1.

- Diagrama de flujo.



Anexo 2.

• Plantilla cuadro de salida delictivo último mes.



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

[ÍNDICE](#)

Cuadro 2
Total delito de homicidio intencional, por arma o medio, según departamento y municipio^P
Cod ICCS A.C. (2022) : *0101
Total nacional
Mes mayo del 2026
Cifras expresadas en miles

Armas / medios							
Departamento	Municipio	Total general	Arma de fuego	Arma blanca / Cortopunzante	Contundentes	Dron / Explosivo	Otros
Total general							
05 - ANTIOQUIA	05001 - Medellín						
05 - ANTIOQUIA	05002 - Abejorral						
05 - ANTIOQUIA	05004 - Abriaquí						
05 - ANTIOQUIA	05021 - Alejandría						
05 - ANTIOQUIA	05030 - Amagá						

• Plantilla cuadro de salida operativo último mes.



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Cuadro 1
Total capturas, por tipo de delito, según departamento y municipio^P
Total nacional
Mes febrero del 2026
Cifras expresadas en miles

Departamento	Municipio	Total general	Homicidio intencional Cod ICCS A.C. (2022) : *0101	Homicidios en accidentes de tránsito Cod ICCS A.C. (2022) : *01321	Lesiones personales Cod ICCS A.C. (2022) : *02011
Total general					
05 - ANTIOQUIA	05001 - Medellín				
05 - ANTIOQUIA	05002 - Abejorral				
05 - ANTIOQUIA	05004 - Abriaquí				
05 - ANTIOQUIA	05021 - Alejandría				
05 - ANTIOQUIA	05030 - Amagá				
05 - ANTIOQUIA	05031 - Amalfi				
05 - ANTIOQUIA	05034 - Andes				
05 - ANTIOQUIA	05036 - Angelópolis				

• Plantilla cuadro de salida delictivo histórico mes a mes anualizado.



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

[ÍNDICE](#)

Cuadro 2
Total delito de homicidio intencional, por armas o medio, según departamento y municipio
Cod ICCS A.C. (2022) : *0101
Total nacional
Mes a mes anualizado desde el 2020 - 2026^P
Cifras expresadas en miles

Armas / medios		Total histórico	Enero								
Departamento	Municipio		Total año 2020	Total	Arma de fuego	Arma blanca / Cortopunzante	Contundentes	Dron / Explosivo	Otros	Total	Arma de fuego
Total											
05 - ANTIOQUIA	05001 - Medellín										
05 - ANTIOQUIA	05002 - Abejorral										
05 - ANTIOQUIA	05004 - Abriaquí										
05 - ANTIOQUIA	05021 - Alejandría										
05 - ANTIOQUIA	05030 - Amagá										
05 - ANTIOQUIA	05031 - Amalfi										
05 - ANTIOQUIA	05034 - Andes										

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ÍNDICE

[illegible]

Diccionario de datos operación estadística.

[illegible]